



**Universidad Nacional de Moreno**  
**Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales**

09

MORENO, 15 MAR 2013

VISTO el Expediente N° UNM: 0000128/2013 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, se estableció el procedimiento para la aprobación de los Programas de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL, el cual forma parte del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO de la misma.

Que por Resolución UNM-R N° 341/12 se integraron en forma interina los CONSEJOS de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS y los CONSEJOS ASESORES de las CARRERAS, con las atribuciones previstas en los artículos 50 y 57, respectivamente, del ESTATUTO PROVISORIO de esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Disposición UNM-DHyCS N° 24/12, se aprobó el Programa de la asignatura: DERECHO (3128), del ÁREA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN INICIAL de la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012.

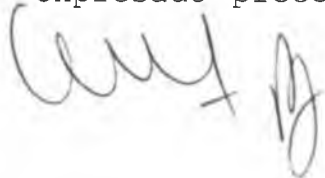
Que conforme a lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha evaluado una nueva propuesta de Programa de la asignatura antes referida y en sustitución del vigente, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013, a tenor de la necesidad de introducir cambios de interés académico y en armonía con el resto de las obligaciones curriculares.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a los objetivos generales y contenidos mínimos previstos en los Planes de Estudios en vigencia, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, en sesión de fecha 25 de febrero de 2013, trató y aprobó la modificación del Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que en esta instancia organizativa y compartiendo lo expresado precedentemente, procede su aprobación con vigencia





09

**Universidad Nacional de Moreno**  
**Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales**

a partir del presente Ciclo Lectivo, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 18 (Cláusula Transitoria) de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013, la Disposición UNM-DHyCS N° 24/12.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Programa de la asignatura DERECHO (3128), del ÁREA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN INICIAL de la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, con vigencia a partir del 1° Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DHyCS N°09/13

Marta Patricia Jorge  
DIRECTORA GENERAL DEPARTAMENTO  
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES



09

Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

**ANEXO I**

Universidad Nacional de Moreno  
**PROGRAMA ASIGNATURA: DERECHO (3128)**

**Carrera:** LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10) <sup>1</sup>

**Área:** Formación Complementaria

**Trayecto curricular:** Ciclo de Licenciatura

**Período:** 2° cuatrimestre - Año 2

**Carga horaria:** 48 horas

**Vigencia:** A partir del 2° Cuatrimestre 2013

**Validez:** 2 (dos) años

**Régimen:** de regularidad o libre

**Responsable de la asignatura:** Silvia del Carmen Zega

**Programa elaborado por:** Silvia del Carmen Zega

**FUNDAMENTACION:**

La actuación del trabajador social en los distintos espacios laborales y/o de investigación vinculados a lo penal (asesorías periciales, patronatos de liberados, juzgados, servicios penitenciarios, etc) exige que el profesional cuente con una comprensión amplia y global acerca de cómo se legitima, administra y distribuye el castigo penal en nuestra sociedad

Ello implica entender a lo penal como un punto de intersección entre lo jurídico y lo sociocultural, entre la normativa abstracta y el control social concreto, entre el mundo ideal del deber ser y el mundo real de nuestra cotidianeidad, entre el postulado universal y el tiempo y lugar históricos en que éste se sitúa.

El fenómeno de la ley penal y la transgresión a ella (el delito) no puede ser comprendido ni explicado desde una óptica única; la sola mirada jurídica no alcanza para dar cuenta de él. Es por tal motivo que el estudio del Derecho Penal, máxime inserto en la carrera de Trabajo Social, debe

---

<sup>1</sup>Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N°1179/12

imprescindiblemente abarcar el conocimiento de lo jurídico, pero no limitarse a éste.

Al conocimiento de los aspectos básicos del Derecho Penal, de los principios en que se funda y que lo rigen, de las normas en las que se expresa y de su aplicación en el proceso penal - propio del Derecho- debe sumarse una mirada multidisciplinaria sobre los sujetos en conflicto con la ley penal, sobre la posible génesis de sus conductas transgresoras y la posible solución a éstas, propia de la Criminología.

Todo ello analizado desde una perspectiva de Derechos Humanos, que permita comprender los límites que en una sociedad democrática debe tener el Estado en su función de castigar, para que el conjunto de la sociedad pueda tramitar con dignidad los conflictos con la ley penal.

## **OBJETIVOS GENERALES**

- Conocer y comprender las nociones centrales del derecho público, del derecho constitucional, administrativo y penal.
- Conocer y establecer comparaciones entre las escuelas penales causalistas y finalistas.
- Reconocer, comprender y analizar la parte general del derecho penal.

## **CONTENIDOS MÍNIMOS**

Derecho penal, parte general. Teoría del delito. Las diferentes escuelas penales. Derechos y garantías. La ley penal y el delito. Aspectos sociales y criminológicos del delito y de sus sujetos. La intervención del Trabajador social en el ámbito penal. Política Social y Política criminal. Aspectos procesales; implementación del proceso penal. El sistema penitenciario. Rol del trabajador social en los diferentes momentos del proceso Penal. Asesoría pericial. Organismos de procuración. Patronato de Liberados. El niño





**Universidad Nacional de Moreno**  
**Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales**

como sujeto de derechos. La legislación argentina y de la Provincia de Buenos Aires en la temática de niñez y adolescencia.

**PROGRAMA:**

**UNIDAD 1: El Derecho penal en una democracia constitucional**

El derecho de punición del Estado ("ius puniendi") en la democracia constitucional y el Estado de derecho. El Derecho penal como límite al ius puniendi. La reforma constitucional de 1994. Los instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. La responsabilidad del Estado.

Principios constitucionales que regulan el derecho del Estado a castigar: principio de legalidad (ley previa al hecho; ley escrita: prohibición del derecho consuetudinario y de la ley no surgida del órgano competente; ley estricta: prohibición de la analogía; ley cierta: prohibición de leyes y penas indeterminadas), principio de reserva, principio de culpabilidad, principio de lesividad.

Derecho penal de autor y derecho penal de acto.

Garantías constitucionales en el proceso penal: juicio previo a la sanción, derecho de defensa, juez natural, prohibición de obligar a declarar contra sí mismo, prohibición de detención sin orden, principio de inocencia, ne bis in idem, in dubio pro reo, plazo razonable, publicidad del proceso.

Acción que garantiza la libertad ambulatoria frente a la detención arbitraria: Habeas corpus.

**BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:**

1.- *Manual Popular de Derechos Humanos. Tercera Parte: Derechos individuales y Constitución. Seguridad y Derechos Humanos. Delitos y Penas. Puntos 7 y 9.* Garín, Javier A. . Editorial Ciccus. 2012.

2.- Boletín n° 9. Boletines AveFènix. Producción de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA- 2002

<http://produccion.fsoc.uba.ar/avefenix/Boletines/b9/GarantConstitu.html>

*Cuy*

**UNIDAD 2: El Derecho Penal como producto socio-cultural. Breve historia del castigo y de las ideas sobre la penalidad**

La diferenciación entre infracciones que afectaban a valores o bienes compartidos por toda la comunidad, e infracciones que sólo afectaban a una o más víctimas individualizables.

Resolución del conflicto librada a las partes. La venganza privada (libre y según Ley del Talion), la composición (acordada y tarifada) y la pena pública como sanciones. La autoridad pública como garante del juicio entre las partes en conflicto.

El derecho germánico (ordalías, juicio de Dios).

El inicio del Derecho Penal regulado por el Estado: Las "partidas". El Derecho canónico.

El Derecho penal liberal. La apropiación del conflicto por parte del Estado, la conversión de la ofensa al otro en ofensa a la sociedad: ventajas y desventajas. La codificación.

La Escuela clásica, sus principios: humanización de las penas, abolición de la tortura, igualdad ante la ley, principio de legalidad, La situación socio-política imperante en la época.

La Escuela Positivista como reacción a la ineficacia del Estado liberal en la erradicación de la criminalidad. El foco en la detección y persecución de la peligrosidad individual.

La 2ª. posguerra, el Estado intervencionista y el resurgimiento de los derechos. La reacción a un derecho penal sin límites precisos y sin garantías.

El Estado neoliberal y la defensa social. El derecho penal del enemigo.

**BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:**

*La cuestión criminal.* Zaffaroni, Eugenio. Editorial Planeta, 2011.



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

**UNIDAD 3.- La ley penal: El delito en el mundo del deber ser.  
Interpretación de la Ley Penal: la garantía de compatibilidad  
o convencionalidad. Prohibición de analogía.**

Dogmática penal: Teoría del delito como enlace entre la ley penal y el caso concreto. Presupuestos necesarios para la imposición de la pena:

Conducta; acción y omisión. El aspecto subjetivo de la conducta: el dolo y la culpa. Causas de exclusión de la conducta.

Tipicidad de la conducta.

Antijuridicidad. Causas de justificación.

Culpabilidad. Punibilidad. Inimputabilidad.

Fines de la pena. Teoría absoluta o retributiva. Teorías relativas o preventivas: Prevención general positiva y negativa, Prevención especial positiva y negativa.

**BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:**

*Derecho Penal (parte general)* Righi, Esteban. Editorial. Abeledo Perrot, 2.010.

**UNIDAD 4.- La Ley penal (continuación).**

Los delitos en el Código penal (Derecho Penal, parte especial). Noción de "bien jurídico", la sistemática del Código Penal.

Ofensas a las personas:

Los Delitos contra la vida .la problemática del aborto.

Delitos contra el honor y libertad de prensa.

Delitos contra la integridad sexual. La prostitución y su explotación. La pornografía con menores.

Delitos contra la libertad. La trata de personas.

Delitos contra la propiedad.

Ofensas a la sociedad y el Estado.

Delitos contra la seguridad Pública. Delitos contra el orden público. Delitos contra la seguridad de la Nación. Delitos contra los poderes públicos y el orden Constitucional.

Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública.



Leyes complementarias al Código Penal:

Estupefacientes y la tenencia para consumo. Violencia familiar. Impedimento de contacto.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

*Derecho Penal (parte especial)*. Creus, Carlos y otro. Editorial. Astrea, 2007

#### **UNIDAD 5.- La aplicación de la Ley Penal:**

Derecho procesal:

Etapas del proceso penal (instrucción, debate, ejecución). Los distintos actores del proceso penal. Sistema inquisitivo y sistema acusatorio. Procedimiento escrito y procedimiento oral. Juicio por jurados. Sistema procesal penal en la Justicia nacional y en la Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

La restricción de la libertad durante el proceso: prisión preventiva y excarcelación.

Sistemas alternativos al juicio: la probation.

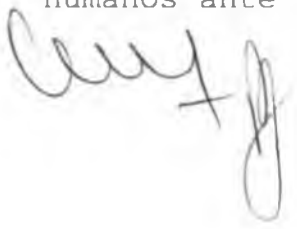
La Ejecución penal. Sistemas alternativos a la prisión; la detención domiciliaria y otros regímenes.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

*Manual de Derecho Procesal Penal*. Jorge Moras Mon. Ed Lexis Nexis. 2004.

#### **UNIDAD 6.- Ley penal juvenil**

La Convención sobre Derechos del Niño, arts. 37 y 40. Principio de garantías que corresponden al mayor más el plus que corresponde por la condición de menor. Punibilidad según la edad. El debate sobre la baja en la edad de punibilidad. Ley nacional 22.278. Ley 13.634 de la Provincia de Buenos Aires. La aplicación de la pena. La culpabilidad reducida del menor de edad, Fallo "Maldonado" de la CSJN. La prisión perpetua, la posición de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ante los casos de Argentina. El tratamiento del menor





**Universidad Nacional de Moreno**  
**Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales**

infractor a la ley penal a nivel nacional (equipos judiciales y la SENNAF) y a nivel provincial (los Centros de Referencia)

**BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:**

1.- *Revista Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo. Año 6, n° 1, octubre 2005. Capítulo: Los adolescentes y el sistema penal. Elementos para una discusión necesaria en la Argentina actual, Puntos 3, 4, 5 y 7.* Beloff, Mary.

[http://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista\\_juridica/n6N1-Octubre2005/061Juridica05.pdf](http://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista_juridica/n6N1-Octubre2005/061Juridica05.pdf)

2.- *Derechos Humanos para estudiantes., Cap. Delito Amateur, Trabajo y Ley,* Kessler, Gabriel. Ed, Universidad Nacional de General Sarmiento. 2007.

**UNIDAD 7.- La Criminología y la Política Criminal: El delito en el mundo del ser.**

Construcción Social del concepto de Delito.

Noción de sociedades de riesgo. Crimen organizado y delito individual. Delito de guante blanco.

Procesos de criminalización primaria y de criminalización secundaria. Selectividad del sistema penal. Vulnerabilidad al sistema penal. Los medios de comunicación y su incidencia. La situación carcelaria, los riesgos de la prisonización. El tratamiento de la vulnerabilidad.

**BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:**

1.- *Tratado de Derecho Penal Parte General Ed. Ediar. 2002. Primera parte. Sección primera: Horizonte y sistema del derecho penal. Tratado de Derecho Penal Parte General. Capítulo I: Derecho penal y poder punitivo. Pag 3 a 17* Zaffaroni, Eugenio . Plagia, Raúl - Slokar, Alejandro Ed. Ediar. 2002.

2.- *La cuestión criminal. Cap: la criminología mediática,* págs. 209 a 221. Zaffaroni, Eugenio Raúl, Ed. Planeta. 2011.

3.- *Fundamentos al curso del Programa de Actualización de Políticas Públicas en Seguridad.* Arslanian, León Carlos Págs. 2 a 7. Departamento de Posgrado. Facultad de Derecho. UBA.

*Chuy A*

[http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/prog act politic  
as publicas seguridad.pdf](http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/prog_act_politic<br/>as_publicas_seguridad.pdf)

4.- *Políticas de seguridad ciudadana y justicia penal, Cap I: Políticas públicas y seguridad en una sociedad democrática. Más derechos, más seguridad.* C.E.L.S Editorial Siglo XXI 2.004.

[http://www.cels.org.ar/common/documentos/seguridad\\_justicia.pdf](http://www.cels.org.ar/common/documentos/seguridad_justicia.pdf)

**Unidad 8.- las distintas teorías criminológicas acerca de la génesis del delito y del modo de combatirlo.**

La Escuela Positivista: biologismo y racismo; el delito como síntoma de la peligrosidad innata. El nazismo, la eugenesia positiva y negativa en Estados Unidos.

La Criminología sociológica. La teoría de la anomia. La teoría ecológica. La teoría de la asociación diferencial. La teoría de las subculturas. Teoría del control. La teoría del etiquetamiento.

La Criminología crítica y la pregunta sobre el funcionamiento global del sistema penal en su contexto político-económico. El marxismo. El abolicionismo.

La nueva derecha criminológica: ley de los 3 golpes, teoría de las ventanas rotas, tolerancia cero, la "mano dura", el "gatillo fácil".

Estado social o incluyente y Estado gendarme o excluyente, el Derecho penal en uno y otro.

**BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:**

1.- *Manual Básico de Criminología. Cap 3, el positivismo criminológico. Cap 10: los enfoques sociológicos sobre el delito. Cap. 11. La sociología crítica. Cap. 15: el control social en la postmodernidad.* Elbert, Carlos Alberto. Editorial Eudeba. 2007.

2.- *Tratado de Derecho Penal Parte General. Primera parte. Sección primera: Derecho penal y modelo de estado de policía,, Pag 41 Derecho penal y modelo de estado de derecho pag 44.*

*Amey J*



**Universidad Nacional de Moreno**  
**Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales**

Zaffaroni, Eugenio - Alagia, Raúl -Slokar Alejandro. Ed. Ediar. . 2002

3.- *La cuestión criminal. pag. 23 a 25* .Zaffaroni, Eugenio, Ed Planeta, 2012,

**Unidad 9.- Actuación del trabajador social en el ámbito penal.**

El Trabajador Social en el ámbito judicial: el aporte a la ampliación de la mirada institucional respecto de los imputados.

El informe "pericial", distintos momentos procesales de su requerimiento. Informe social, secreto profesional, principio constitucional de reserva, autoincriminación y derecho constitucional de defensa.

La intervención de "seguimiento": jóvenes en conflicto con la ley penal; la probation.; la detención domiciliaria; la libertad condicional, otros supuestos.

El Trabajador Social en ámbitos penales no judiciales Institutos de menores y Centros de Referencia. Oficinas de Atención a la Víctima. Patronatos de Liberados. Servicios Penitenciarios.

**BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:**

1.- *Temas Clave en materia de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Buenos Aires*, Publ. UNICEF- Instituto de Estudios judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de BsAs. *Capítulo: El Cuerpo Técnico Auxiliar en el fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil. Conversaciones entre el mundo socio-psico-biológico y el mundo jurídico.* Bruno, María Luz , pág. 256  
<http://www.unicef.org/argentina/spanish/TemasClaves.pdf>

2.- *La Construcción del Trabajo Social en el ámbito de la ejecución penal: una mirada desde la doctrina constitucional. Cap I: Criminología y política criminal: el abordaje de la vulnerabilidad. Cap II Intervención profesional del Trabajo Social en la Ejecución Penal: Criminología y Modelo garantista.* María Puebla y otros Editorial: Espacio, 2.008, Págs: 15 a 134.

**OBJETIVOS PEDAGÓGICOS:**

- Fortalecer el compromiso con los Derechos Humanos, particularmente respecto de situaciones vinculadas a lo penal
- Incorporar las nociones jurídicas penales y procesales indispensables para el ejercicio de la actividad profesional del Trabajador Social en el ámbito penal
- Posibilitar la identificación tanto de los aspectos legales que definen las situaciones de conflicto con la ley penal como de los aspectos sociales y culturales que las atraviesan
- Ayudar a comprender al delito como un fenómeno complejo e incentivar el análisis crítico de los "lugares comunes" que circulan en el imaginario colectivo respecto del delito y la seguridad ciudadana.
- Generar un compromiso profesional con una administración de la justicia penal más humana, justa y eficiente mediante un aporte que amplíe y enriquezca el contenido jurídico,
- Vincular comprensivamente los contenidos analizados con los contenidos de las otras asignaturas en estudio.

**METODOLOGIA DE TRABAJO:**

La cursada consistirá en clases expositivas, con debate, en análisis grupal de textos y en ejercicios prácticos sobre situaciones de conflicto penal extraídas de los medios de comunicación y diseñadas para ese fin, con posterior puesta en común, debate y proceso de reflexión.

Las lecturas y textos se dirigirán a incentivar el análisis de la realidad, vinculándolos con los conceptos teóricos trabajados.





**Universidad Nacional de Moreno**  
**Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales**

**EVALUACION Y APROBACIÓN:**

Para evaluar el desempeño de los/as alumnos/as, se tendrá en cuenta la condición de regular, debiendo aquellos/as cumplimentar el 75% de presentismo.

Con este requisito, los/as alumnos/as deberán realizar dos exámenes escritos de tipo parcial (unidades 1 a 5 inclusive, el primero y unidades 6 a 9 inclusive, el segundo) y acreditar 7 (siete) como puntaje mínimo en cada uno para acreditar la materia.

Quienes aprueben el parcial o su recuperatorio con 4 (cuatro) a 7 (siete) puntos podrán rendir el contenido correspondiente a éste en examen final oral. Ello, sin perjuicio de que en el examen oral se les requerirá que puedan vincular entre sí los conceptos trabajados en cada uno de los parciales.

Quienes sean evaluados con un puntaje menor a 4 (cuatro) perderán su condición de regular, por lo que deberán recurrar o presentarse como alumnos libres.

Los criterios para la corrección de las evaluaciones serán: uso de vocabulario; juicio crítico; articulación e integración de conceptos; presentación formal de los trabajos, y creatividad.

Los requisitos de asistencia y calificación de la asignatura se rigen por las pautas generales establecidas por la Universidad y el Plan de Estudios de la Licenciatura.